

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-130**

Fecha: **07/11/2023**

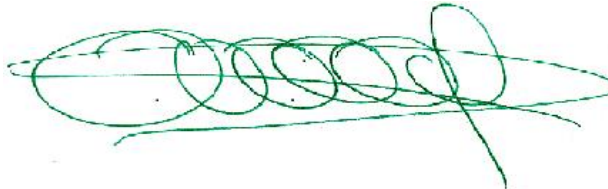
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2017 00718	Divisorios	JUAN JOSE BONZA GALINDO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO CORREDOR GALINDO	Auto ordena desglose Niega por improcedente solicitud del apoderado demandante en lo que respecta a la entrega de la demanda; ordena desglose	03/11/2023	1
11001 31 03 040 2019 00674	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO DE OPERACIÓN CITY U	ASESORES ACADEMICOS S.A.S.	Auto modifica liquidación de crédito Modifica y aprueba liquidación del crédito en la suma de \$307.449.097; ordena remitir a la oficina de ejecución	03/11/2023	1
11001 31 03 040 2020 00364	Verbal	CHRISTOPHER TROY TAYLOR	SOCIEDAD CENTRO QUIROPRACTICO VIDA Y SALUD SAS	Auto concede apelación efecto suspensivo Concede recurso de apelación en contra de la sentencia en el efecto Devolutivo	03/11/2023	1
11001 31 03 040 2022 00044	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	FARIDE SAAD DOMINGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por solicitud de la parte se reprograma audiencia; se señala el 1 de febrero de 2024 a la hora de las 2:00 p.m.	03/11/2023	1
11001 31 03 040 2023 00083	Ejecutivo Singular	NAVEGAR LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS	OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LIMITADA OPEN MARKET LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tiene notificado demandado quien propuso excepciones; téngase en cuenta que el demandante recorrió en tiempo las mismas; señala el 1 de febrero de 2024 a la hora de las 9:00 a.m... para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.	03/11/2023	1
11001 31 03 040 2023 00083	Ejecutivo Singular	NAVEGAR LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS	OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LIMITADA OPEN MARKET LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar Decreta levantamiento de las medidas cautelares excepto la que recae sobre los dineros de la sociedad demandada posea en Bancolombia; ordena entregar dineros a la parte demandada; ordena retener la suma de 1.184.982.338 para garantizar la obligación; ordena a la parte demandante prestar caución por la suma de \$100.000.000	03/11/2023	2
11001 31 03 040 2023 00115	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CESAR JOSE GARCIA BARRERO	Auto termina proceso por Pago Termina pago total SS	03/11/2023	1
11001 31 03 040 2023 00368	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ACOL S.A.S	PEDRO FERNEY ARRIETA	Auto resuelve corrección providencia Corrige mandamiento de pago	03/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO